



Diez y once maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANODE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

lo; y Acordo, que en el interin se suspenda dho s. D. Christoval en el exercicio de dha Fiel execucionia.

A s. D. Christoval de Sison, Regidor, y actual fiel Executor, dio Cuenta a la Ciudad, como por Sebastian S. Cruz, y Jeronimo Costa, Mercaderes de ella, se ha da do un Pedimento ante Pedro Buendia Saha/osa, Ess. de este numero, queriendose al s. D. Intendente Corregidor, con palabras muy indecorosas, de que por los Cavalleros Fieles Executores, se les exige mensualmente dos r^{os}. por la visita de tiendas, que practican en virtud de lo manda do por el real Consejo de Castilla, en su Real Provision de veinte y siete de Agosto del año pasado de mil setecientos cin quenta y uno, para el reconocimiento de Pesos, Varas y Medidas, de que usan para la venta de sus generos, de lo qual ha resultado, averse notificado a dho s. D. Christoval, y su Companero, se suspendan en la cobran za de dhos d^{os}, por lo que respecta a dho Premio, y que lo mismo practiquen los Cavalleros Fieles Executores subcesores; Lo que haria presente a la Ciudad para qe en su inteligencia, se sirva tomar la providencia, que fuere de su agrado: Y aviendose hecho relacion de la R. Provision, expedida por dho R. Consejo en veinte y siete de Enero de mil setecientos cinquenta y tres, en la que sin embargo de las contradicciones, y quejas dadas en él, por dho Sebastian S. Cruz, Joseph Robi, y por otros Pre mios, sobre que se les libertase de la satisfaccion mensual

de
 O. d^{os} de Visita
 a los Cav. Fieles
 Executores #

